

ORD. 2021-336

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., octubre 19 de 2021 , al despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de los demandantes presento escrito de desistimiento de demanda.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., noviembre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que en el escrito que obra en el expediente, suscrito por el apoderado de los demandantes, manifiesta que desiste del proceso ordinario de la referencia por cuanto sus poderdantes así lo han decidido y solicita la terminación del mismo.

Acorde con lo anterior y en los términos del artículo 314 del Código General del Proceso, se acepta el desistimiento de la demanda con las consecuencias procesales que de tal acto se derivan.

Se declara legalmente terminado el presente proceso, sin que haya lugar a imponer condena en costas. Por secretaría archívese el expediente previo a las desanotaciones y constancias de rigor.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy NOVIEMBRE 22 DE 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 203**

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Secretaria